



Datos del expediente:	Asunto:
123648Y/2025	CONCURSO XIXON FALA EN 3 2025
Convocatoria de premios y concursos FMCEUP	
Datos del documento:	
Emisor: Fecha Emisor: 24/09/2025	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Por la Oficina de Normalización Llingüística a través de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, se propone la convocatoria de la quinta edición del concurso "Xixón fala en 3" 2025, así como las bases que regulan la misma, con la finalidad de fomentar las aptitudes de comunicación y divulgación en asturiano, planteando el reto de explicar durante una intervención limitada en el tiempo, a través de un lenguaje sencillo, culto e inteligible para el gran público, el tema elegido.

SEGUNDO: El presupuesto total previsto para el desarrollo de dicho proyecto asciende a la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (5.500,00 €), y resulta necesario autorizar dicho gasto con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se indican de la subfunción FI25.33443, y por los importes totales que, para cada una, asimismo se señalan:

FI25.33443.481.00/2025 Premios, becas y pensiones de estudios e investigaciones 3.000,00 €

FI25.33443.227.99/2025 Otros trabajos de empresas y profesionales2.500,00 €

TERCERO: Para llevar a cabo la ejecución del citado concurso, el presupuesto señalado anteriormente será ejecutado en los siguientes términos.

Dotación económica para las personas ganadoras del concurso. (*)

Adjudicatarios: Sin adjudicar.

Importe: 3.000,00 € (a repartir en varias categorías)

Partida presupuestaria: FI25.33443.481.00 (Premios, becas y pensiones de estudios e investigaciones).

* (Sólo en el caso de que el jurado no declare desierta alguna categoría.)

Contratos ya realizados:

- Contrato de servicios de impresión de diversos materiales de promoción y uso del asturiano [apartado nº8 del pliego: Xixón fala en 3]

Adjudicatario: Asturcopia SL (exp 7669M/2025)

Contratos a realizar:

- Servicio de elaboración de guion, presentación y conducción del concurso

Importe: 600,00 € (IVA incluido)

Partida presupuestaria: FI25.33443.227.99/2025 Otros trabajos de empresas y profesionales

- Servicio de actividad artística complementaria en asturiano

Importe: 1.900,00 € (IVA incluido)

Partida presupuestaria: FI25.33443.227.99/2025 Otros trabajos de empresas y profesionales

CUARTO: Existe crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón para el año 2025, y por los importes que se señalan para cada una de ellas en el Antecedente Segundo de esta Resolución. Ha sido realizada la oportuna retención de crédito.

:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: La presente subvención nominativa se encuentra incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón 2024-2026, actualizado para 2025 por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de mayo de 2025, figurando incorporada en el Objetivo Estratégico 5: Promoción de la cultura, la educación y el deporte. Línea 1:

Promoción cultural. Línea de Subvención 1.3: Contribución al desarrollo de la expresión literaria. Subvención 5: Premio Xixón Fala en 3, con importe de 3.000,00 €.

SEGUNDO: La presente convocatoria se regirá por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como por la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón publicada en el BOPA n.º 40 de 28 de febrero de 2023.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y en las Bases de Ejecución de su Presupuesto, corresponde a la Presidencia la competencia sobre este asunto.

:

VISTO el expediente de razón, la Presidencia RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria de la quinta edición del concurso "Xixón fala en 3", a ejecutar durante 2025, así como las Bases que habrán de regirla conforme al texto que figura como anexo en el siguiente enlace: [Convocatoria y bases Xixon fala en 3 2025](#)

SEGUNDO: Autorizar el gasto señalado en el Antecedente Tercero de la presente Resolución, por importe de 3.000,00 €, en concepto de dotación del premio, con cargo a la partida presupuestaria FI25.33443.481.00/2025 (Premios, becas y pensiones de estudios e investigaciones).

TERCERO: Autorizar el gasto señalado en el Antecedente Tercero de la presente Resolución, por importe de 600,00 €, en concepto de servicio de elaboración de guion, presentación y conducción del concurso, con cargo a la partida presupuestaria FI25.33443.227.99/2025 (Otros trabajos de empresas y profesionales).

CUARTO: Autorizar el gasto señalado en el Antecedente Tercero de la presente Resolución, por importe de 1.900,00 €, en concepto de servicio de actividad artística complementaria en asturiano, con cargo a la partida presupuestaria FI25.33443.227.99/2025 (Otros trabajos de empresas y profesionales).

:

Lo resolvió la Presidencia en el día de la fecha, de lo que yo, Secretaria, doy fe.